



Despate marzo 19.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTAY TRES.

Yo el Sr. Juan Montecaudillo Vecino y Jurado
 desta Ciudad y Procurador General del Cavildo
 de Jurados de ella en fuerza de su Acuerdo que
 acredita este Testimio. e q. hace presentaz.
 Dize que en el Cavildo de diez y ocho el pres.
 mes en virtud de suz. general se dio entero
 Cumplimto. de la R. de Ejecutoria ganada con instan-
 cia en el R. de V. sup. Consejo de Castilla y en
 tre otras cosas se manda q. para todas las fun-
 tas, Comisiones, Encargos en que bexse o pue-
 da seguirse utilidad publica se hayan de nom-
 brar uno, o dos Jurados con los Regidores
 sin embargo Equalesquiera Constumbre
 en contrario; Y deseando dho. Cavildo la paz
 y buena Armonia con q. se deuen conser-
 var ambos Cavildos y evitar litisios impex-
 tinentes que de lo contrario pueden seguirse
 se lo que no es nada Combeniente al pu-
 blico en atencion a q. en el Cavildo de Elec-
 ciones del presente dia todos los nombra-
 mientos de Oficio, Comisiones, Funtas, y
 Encargos que en el se hanen, bien sea por
 suete, o por Nombramto. de mas delas de
 Fieles Ejecutores fueren de Jinter, y Vedar &